

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 58/23 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

El inmueble locado donde funciona el Organismo en la ciudad de Sarmiento (calle San Martín 295), la reparación de sanitarios de los baños solicitada al personal especializado de la Inmobiliaria, cuyo arreglo estuvo a cargo del Organismo.

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar el arreglo de los sanitarios del Organismo, solicitar a la Inmobiliaria Rosas que los gastos erogados sean incluidos en la factura del alquiler del mes de noviembre.

2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830003434005116220011 según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Sarmiento, 27 de Octubre de 2023


NANCY VERÓNICA SANDOVAL
SECRETARIA


Dr. Tomas E. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura

